

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

**A/A SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE**

Recibido en esta Entidad el proyecto de Orden XX/2022, de XXXXX, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se aprueban las tarifas y condiciones de utilización de los títulos de transporte integrados del sistema TAM en Alicante y el transporte metropolitano de la Plana en Castellón, y los títulos de transporte propios de la red del TRAM d'Alacant, a fin de que se efectúen las alegaciones que se consideren oportunas, mediante el presente escrito les trasladamos las aportaciones que se efectúan desde Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana al citado proyecto.

Las alegaciones que se proponen obedecen a las siguientes motivaciones:

- a) Mejora de la estructura de la orden. Se plantea la inclusión de secciones que permiten una mayor división del texto, de forma que en los capítulos se recojan los grandes bloques temáticos, en las secciones las particiones más generales y en los artículos los conceptos más concretos, si bien desarrollando un único concepto en cada artículo.
- b) Sugerencias de redacción. Se han introducido variaciones en los textos que, en nuestra opinión, en algunas ocasiones mejoran la comprensión del contenido y, en otras, efectúan aclaraciones sobre ubicaciones en el documento de determinados apartados o sirven de nexo de unión entre un texto antiguo y uno nuevo.
- c) Corrección de errores detectados. Otras modificaciones están relacionadas con la detección de determinadas incorrecciones en el texto o la comprobación de funcionamiento distinto de los sistemas tarifarios a los reflejados en el documento.
- d) Introducción de nuevo texto. También se proponen, en algunas ocasiones, nuevos textos en determinados apartados que consideramos que permiten mejorar la comprensión del conjunto del documento.
- e) Definición de un título de regularización del viaje en todos los sistemas tarifarios. La aparición de una tarifa para este fin conlleva necesariamente la existencia del título al que se le asocia esa tarifa.

Para evitar una relación exhaustiva y habida cuenta de la profusión de alegaciones que se formulan, se ha considerado adecuado presentar sendos documentos, los cuales se adjuntan al presente.

El primero de ellos, se corresponde con el texto original del borrador de orden que nos ha sido trasladado y en él, mediante un código de colores, se han resaltado los cambios que las modificaciones propuestas producen. Así, el texto con fondo blanco se corresponde con aquel que consideramos que no debe sufrir variación ni ubicarse en lugar distinto. Por su parte el fondo amarillo se ha utilizado para identificar el texto que, sin tener que sufrir variación, opinamos que sí debe estar ubicado en otro lugar del documento. Finalmente, el fondo rojo se ha empleado para identificar el texto que creemos que debe o bien eliminarse o, en su caso, modificarse su redacción.

El segundo documento muestra el resultado de incorporar las alegaciones propuestas al texto original, de forma que, aplicando igualmente un código de colores, se puedan identificar fácilmente estas aportaciones. Así, se mantiene con fondo blanco el texto que a nuestro entender no debe variar. El fondo amarillo, tal y como se hacía en el documento anterior, identifica el texto ubicado en otro lugar. Por último, el fondo verde se ha empleado para resaltar el nuevo texto que se ha introducido en este documento.

En cuanto al capítulo III, "Títulos de transporte y tarifas del Transporte Metropolitano de la Plana", el desconocimiento de ese sistema por nuestra parte ha hecho que únicamente se presente una alegación referida a la inclusión del Título de Regularización así como de su tarifa de aplicación. Se sugiere que se proceda a una revisión en cuanto a los soportes empleados para contener los títulos utilizados en este sistema, pues da la sensación que se ha utilizado el mismo texto que el empleado para los soportes de los títulos propios de FGV en la red de TRAM d'Alacant, lo que muy posiblemente no se corresponda con la realidad.

Quedamos a su disposición ante cualquier duda o aclaración.

La Directora Gerente